CONTRATO Nº 52 /2018

CD Nº 26/2018 – ID Nº 354.401

"SERVICIO DE MERCHANDISING INSTITUCIONAL"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC Nº 80014036-2**, representada para este acto por el **Abg. Andrés Manuel Gubetich Mojoli**, con Cédula de Identidad N° 2.374.964, en carácter de **Presidente del Directorio**, según Decreto Nº 39/2018 de la Presidencia de la República, con domicilio legal en la casa de las calles Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, piso N° 14 – Edificio Ayfra, Bloque B de esta ciudad Capital, Tel. Nº (595 – 21) 438 – 2400/01, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BLACK TIE SERVICE S.R.L.**, con **RUC Nº 80067294-1**, con domicilio especial a los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato en la casa de las calles Manuel del Castillo Nº 4844 c/ Tte. Zotti, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono N° 609.874, representada en este acto por **Alfredo Sebastián Farr Macías,** con **Cédula de Identidad Nº 2.287.367**, en carácter de **Representante Legal**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la **"SERVICIO DE MERCHANDISING INSTITUCIONAL"**, que será prestado por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

Los documentos del Contrato son los siguientes:
(a) El Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

BLACK TIE SERVICE S.R.L.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato según **CDP Nº 154/2018**, está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	1	001	00	00	260	30	1	99	10.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 354.401.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 26/2018 – Servicio de Merchandising Institucional**, convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Directorio N° 2386/2018.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	BOLÍGRAFOS DE PRIMERA LINEA con grabado institucional	Unidad	EVENTO	1	55.000	55.000
2	BOLIGRAFOS DE SEGUNDA LINEA: bolígrafos de plásticos con puntero para pantallas táctiles con logo institucional	Unidad	EVENTO	1	4.500	4.500
3	MALETIN PORTA NOTEBOOK con logo institucional en bajo relieve.	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
4	BOLSO EN SIMIL CUERO PARA NOTEBOOK (Tipo Bandolera): con logo institucional en bajo relieve bolsillo con cierre.	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
5	LLAVEROS METALICOS: con logo Institucional. Material de bronce dorados, en plata, plata en vejecida, full color Sujeción candado. Tamaño 35 mm. Presenta con en estuche de veloure.	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
6	LLAVEROS METALICOS: Cromados con Logo Institucional. Medida 35 mm , sujeción argolla.	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
7	PINES METALICOS: De bronce, recubrimiento a elección (oro 24 k, plata, plata quemada) con pintura Medida 20mm. Sujeción pinche americano	Unidad	EVENTO	1	35.000	35.000
8	CALENDARIOS DE ALTO IMPACTO: Con logo institucional, full color.	Unidad	EVENTO	1	6.500	6.500
9	CUBO ECOLOGICO: Con block de hojas, Posit de colores y porta bolígrafos.	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
10	HOPPY METALICO: Con logo institucional Full color, interior de acero inoxidable.	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000

BLACK TIE SERVICE S.R.L.

11	CARPETAS PORTADOCMENTOS EN CUERINA: Tamaño para hoja oficio	Unidad	EVENTO	1	35.000	35.000
12	AGENDAS: Con tapa semil cuero con logo institucional con impresion bajo relieve, full color, medida estandar	Unidad	EVENTO	1	38.000	38.000
13	MAUSEPAD: Tamaño estandar, impresion full color	Unidad	EVENTO	1	16.000	16.000
14	BLOCK ANOTADOR: Con Impresion en ambas tapas, full color	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
15	BANNER: Tipo roll up, medidas: 0,80 x 2.00 mts de alto	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
16	PENDRIVE DE 64 GB: De metal con cuerina color a eleccion con clip, con logo institucional presentacion en caja de carton	Unidad	EVENTO	1	45.000	45.000
17	PENDRIVE 16 GB: de metal con logo institucional full color	Unidad	EVENTO	1	10.500	10.500
18	TAZAS: De porcelana, con logo institucional full color	Unidad	EVENTO	1	10.000	10.000
19	DIPLOMAS: Papel cartulina Bristol, full color 240 grs	Unidad	EVENTO	1	10.700	10.700
20	CALCOMANIAS: En Papel adhesivo mate, full color	Unidad	EVENTO	1	900	900
21	Impresión de certificados para capacitaciones internas (cursos, talleres, seminarios)	Unidad	EVENTO	1	8.000	8.000
					PRECIO TOTAL	1.005.100

MONTO MINIMO:	**75.000.000.-**
MONTO MÁXIMO:	**150.000.000.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones) IVA incluido** y el monto máximo es de **Gs. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido, prevaleciendo los precios unitarios ofertados.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Las condiciones de pago: En Guaraníes. Por el Servicio y la provisión de bienes efectivamente prestados, y luego de la recepción del Servicio/Bien, para lo cual el Proveedor presentará la solicitud de pago por escrito en la Mesa de Entrada de CONATEL, sito en Presidente Franco N° 780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 5, indicando el número de factura, número de contrato, y adjuntando con la factura las siguientes documentaciones:

a) Nota de Remisión;

b) Acta de recepción correspondiente;

BLACK TIE SERVICE S.R.L.

c) Nota del administrador del Contrato dando la conformidad de los bienes recibidos con las observaciones pertinentes respecto a los plazos o condiciones de ejecución del Contrato;
d) Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS) del mes vigente al pedido de pago correspondiente o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente;
e) Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

El pago se realizará dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la correcta presentación de la solicitud correspondiente con los documentos establecidos en el párrafo anterior, luego de realizados los procedimientos internos de control. El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3439/07].

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes.

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$Pr = P \times (IPC1 / IPC0)$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la CONATEL por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes/servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del CONATEL.

6. MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la suscripción del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.

BLACK TIE SERVICE S.R.L.

6.1. Duración del Servicio a contratar: 12 (doce) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Presidente Franco N° 780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 2, División de Comunicación Social.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **División de Comunicación Social.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La declaración jurada para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo indicado por la Convocante.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

BLACK TIE SERVICE S.R.L.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 21 días del mes de diciembre del año 2018.

BLACK TIE SERVICE S.R.L.

ALFREDO SEBASTIÁN FARR MACÍAS
Representante Legal
BLACK TIE SERVICE S.R.L.

ABOG. ANDRÉS GUBETICH MOJOLI
Presidente
CONATEL